



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2017

Expte. Nº 2.525/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 y vuelta por la Abog. María de Lourdes RAMÓN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para poder realizar el Curso On-line denominado: "Herramientas para la Administración de Personal", que dicta la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 17/17, en el cual aconseja otorgar a la Abog. Lourdes RAMÓN la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 1.417,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

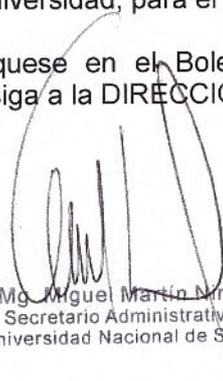
ARTICULO 1º.- Otorgar a la Abog. María de Lourdes RAMÓN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 1.417,00), en concepto de ayuda económica para realizar el Curso On-line denominado: "Herramientas para la Administración de Personal", que dicta la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Abog. Lourdes RAMÓN deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Mina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1315-2017